

SOCONUSCO VERACRUZ 2018-2021



DIRECCION DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INTRODUCCIÓN

1.- La educación y la cultura son dos firmes pilares dentro del Desarrollo de toda sociedad organizada, ya que en la medida que aumenta con calidad, actitudes y valores fundamentales se logra una integración en los procesos familiares. Esta clasificación atiende a los criterios motivados en la transversalidad establecida en EL PLAN DE DESARROLLO 2013-2018 en el capítulo III. "MEXICO CON EDUCACION DE CALIDAD" y en el PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2016-2018, REGION COATZACOALCOS-MINATITLAN, tenemos los OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES REGIONALES, del cual se tiene el objetivo "REORGANIZAR EL SECTOR EDUCATIVO" y en el MUNICIPIO 145 que responde a SOCONUSCO en la parte de nuestro PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOCONUSCO 2018-2021, tomaremos en cuenta las principales necesidades de la población en la educación y cultura y en las enormes oportunidades que, como Municipio, tenemos para progresar.

1.1 MISIÓN

Servir y brindar a la ciudadanía atención al rubro educativo y cultural que conlleve a fortalecer los lazos entre las instituciones educativas y culturales que existan dentro del municipio, así como transformar los valores y los orígenes de nuestra ciudad que de realce el sentimiento y orgullo de ser Soconusqueños.

1.2 VISIÓN

Llegar a ser una administración nueva y firme que se conduzca con eficiencia y eficacia donde se privilegie el ámbito educativo y cultural promoviendo, fortaleciendo y apoyando a las instituciones y entidades que se encargan de la educación y a la cultura fomentando los valores dentro del municipio.

1.3 VALORES

A reserva de muchas definiciones, los valores son las estructuras socioculturales en las que se fomenta una sociedad. Desde el punto de vista ético, son las estructuras que fundamentan una conducta social, y son necesarios para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad.

- **VALORES**

Espíritu de servicio: vocación de la persona por servir a los demás; con naturaleza de generar el bienestar a sus semejantes.

- **HONESTIDAD**

Valor que indica la rectitud de ánimo, coherencia entre lo que se piensa, se dice y se actúa.

- **SENCILLEZ**

Es la apertura cordial hacia los demás. Demostrada en el trato amable y considerado.

- **INTEGRIDAD**

Característica que define la plenitud multifacética de ser un humano, se demuestra cuando las acciones de una persona se realizan bajo los mismos principios y criterios de acorde a principios éticos.

- **PUNTUALIDAD**

Es deber de todo servidor público cumplir y respetar el tiempo y el espacio de los demás.

- **RESPECTO**

Se respeta absolutamente a toda persona que emite una opinión o que expresa una idea.

- **TOLERANCIA**

Rechazamos absolutamente la intolerancia. Favoreciendo el dialogo y el respeto como búsqueda del desarrollo del Municipio.

- ENTREGA Y PASIÓN POR LO QUE HACEMOS

Navegamos con un rumbo, una dirección y objetivos firmes los cuales nos consumen en nuestro trayecto, nos dan la energía para seguir luchando contra la adversidad, la apatía, la incertidumbre y los contratiempos.

1.4 FODA

Lo más significativo del diagnóstico que se inició con un Ejercicio de Planeación estratégica para identificar la Educación y Cultura al municipio.

<p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad social. - Población joven. - Ventajas geográficas. 	<p>OPORTUNIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicar e innovar programas educativos de gran impacto. - Creativamente se puedes generar las condiciones para crear mejores empleos.
<p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasa infraestructura educativa. - Transporte Público deficiente. - Insuficiencia Presupuestal Educativo. - Falta de programas de capacitación para jóvenes y adultos mayores. - Infraestructura pública municipal deficiente. - Carencia de manuales de organización y procedimientos. 	<p>AMENAZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en la seguridad pública. - Índice creciente de desintegración familiar social. - Presencia de grupos delictivos que atentan contra la seguridad de la ciudadanía. - Punto estratégico pata el tráfico de estupefacientes y personas en las escuelas. - Inconformidad de la ciudadanía por experiencia de

<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de programas y logros. - Ausencia de una base de datos e indicadores de referencia. - Ausencias de herramientas informáticas y de información. 	<p>administraciones municipales anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad de vida de media a baja. <p>Analfabetismo y mucha población no asiste a la escuela.</p> <p>Déficit en la infraestructura educativa en todo el municipio.</p>
--	--

1.5 Objetivo General

Fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos de nuestro municipio con su participación en actividades educativas y culturales.

1.5.1 Objetivo Estratégico de la Educación

Contribuir a la atención educativa formal y atender en forma alternada a la población en situación de vulnerabilidad que ha vivido excluida del derecho de la educación y se buscara contribuir el abatimiento del rezago educativo.

1.5.2 Objetivo Estratégico de la Cultura

Contribuir, fomentar, fortalecer y difundir la identidad y patrimonio cultural de nuestro municipio, con la participación de las instituciones educativas, organizaciones sociales y la población en general.

2.- MARCO JURIDICO

En el ámbito nacional, estatal y municipal se han formulado leyes que rigen el desempeño de los gobiernos, éstas identifican la etapa de la planeación de las políticas públicas como un instrumento necesario en donde se establece la dirección de las acciones que se desarrollan en el periodo de tiempo establecido según sea el caso del ámbito de gobierno.

Orden Federal. En la Constitución Mexicana nos encontramos con algunos artículos como el art. 25, que otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Así mismo, lo responsabiliza del desarrollo económico y social de la nación pues planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se establece la rectoría del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional y se fijan las bases del mismo. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades y municipios en la responsabilidad de planear sus programas de gobierno.

En el mismo ordenamiento federal, en su artículo 115 se establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Ley de Planeación Nacional. La coordinación necesaria existente entre la federación y los distintos niveles de gobierno, estatal y municipal, se hace a través de la Ley Nacional de Planeación, que en su artículo 2 establece que “la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En cuanto a los propósitos de esta, se mencionan los siguientes: “mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados”.

La Ley establece interrelaciones entre la Federación, los Estados y Municipios en cuanto a la coordinación, concertación e inducción. El artículo 33 señala que el “Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de los diferentes ámbitos municipales la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo, para que las acciones a realizarse por la federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que correspondan a los municipios”.

Orden Estatal. Al igual que en el orden federal, la base de leyes que rige a la sociedad veracruzana descansa sobre la Carta Magna estatal, de cuyos principios emana el conjunto de estatutos que delimitan el estado del derecho. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así como el artículo 115 de la Carta Magna Nacional se manifiesta la responsabilidad de las autoridades municipales en la materia, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sustenta en el artículo 71 que “los Ayuntamientos están facultados para examinar, discutir y aprobar las diversas leyes de ingresos de los municipios”, con fundamento legal en la Carta Magna estatal en el artículo 26, el proceso de desarrollo sólo puede ser respaldado por un esquema de planeación, por lo que la Ley Estatal de Planeación es el estatuto que dirige dicho esquema.

3.- EDUCACION

La Educación es el principal medio para desarrollar y aumentar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas, es el instrumento fundamental para generar bienestar social y abatir las condiciones de pobreza en el rubro, en el rezago educativo, y a la vez se dará atención a las mujeres y jóvenes para poder generar empleos.

La educación es una de las actividades de mayor importancia para las personas; pues permite a los individuos desarrollar aptitudes para el desempeño laboral, le incrementa el conocimiento y engrandece el espíritu.

EJE RECTOR 3. Evaluación de la educación y la cultura.

3.1 **Objetivo General**

Fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos de nuestro municipio con su participación en actividades educativas y culturales.

Estrategia 1: Con base a la sensibilización, acercamiento y orientación abatir el rezago que parte de una población educativa.

Objetivo Específico 1: Involucrar a los jóvenes que realizan su servicio militar, alfabetizando en las diferentes comunidades.

Líneas de Acción 2: Solicitar a las instituciones públicas y privadas de educación, reconozcan el servicio social alfabetizando a la población.

Líneas de Acción 3: Proponer a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) que por medio de las instituciones públicas y privadas validen los estudios de educación básica mediante exámenes a aquellos que no logran concluirla.

Líneas de Acción 4: Solicitar la participación de maestros activos y jubilados en la alfabetización.

Metas 1:

Disminuir el alfabetismo del 10.8% al 2%, en el cuatrienio de nuestra Administración Pública Municipal.

Estrategia 2: Gestionar la construcción de bibliotecas.

Objetivo Específico: Promover y gestionar la construcción de bibliotecas o áreas de consulta, en zonas estratégicas, para que estén al alcance de los estudiantes, así como la modernización y mantenimiento de la biblioteca municipal existente.

Líneas de Acción 2: Desarrollar la biblioteca pública con un presupuesto definido, pudiendo plantear una planeación estratégica que afecten tanto la infraestructura, acervos, mobiliario y equipo tecnológico.

Meta: Crear 3 Bibliotecas, 1 en la Virgen, 1 en Chalcomulco, 1 en la Lealtad y la que está en Soconusco así como la modernización y mantenimiento de la biblioteca municipal existente.

Estrategia 3: Elevar los niveles de aprovechamiento estudiantil, mediante apoyos y estímulos a la educación.

Objetivo Específico: Lograr mejor aprovechamiento entre los alumnos con los estímulos a la educación.

Líneas de Acción 1: Implementar un programa de becas a los mejores promedios en todos los niveles educativos.

Líneas de Acción 2: Promover apoyos a estudiantes de escasos recursos mediante la dotación de útiles escolares.

Líneas de Acción 3: Apoyos para la realización de eventos cívicos escolares.

Líneas de Acción 4: Apoyo para fomentar actividades extraacadémicas como torneos deportivos, concursos para el fomento tecnológico y científico.

Meta 1: Mejor promedio en todos los niveles educativos ya sea de la cabecera o en cualquiera de las comunidades.

Estrategia 4: Impulsar y fortalecer la infraestructura y espacios educativos.

Objetivo Específico: Contribuir a las mejoras de los planteles educativos y gestionar ante las dependencias federales y estatales los espacios educativos necesarios.

Líneas de Acción 1: Elaborar el padrón de los planteles educativos, donde se especifique el nivel educativo, número de alumnos e instalaciones con las que cuentan, así como sus necesidades más importantes.

Líneas de Acción 2: En lo que respecta la educación básica, construir nuevas escuelas y anexos; así como la aplicación y rehabilitación de aulas, de acuerdo a la demanda estudiantil y a las condiciones de los planteles educativos.

Líneas de Acción 3: En lo que respecta a la educación media y superior, construir espacios educativos y realizar las gestiones necesarias para que cuenten con maestros y/o catedráticos calificados.

Líneas de Acción 4: Contribuir a la mejora de los servicios educativos.

Líneas de Acción 5: Gestionar recursos ante las dependencias Federales y Estatales para la construcción, ampliación y rehabilitación de planteles educativos.

Líneas de Acción 6: Contribuir a la regularización de los predios donde se encuentren planteles educativos.

Líneas de Acción 7: Gestionar ante las instalaciones gubernamentales y privadas, material y equipo educativo para una educación eficiente y de calidad.

Líneas de Acción 8: Promover programas federales y estatales en el municipio de alfabetización, IVEA, CONAFE, UPAV.

Líneas de Acción 9: Organizar eventos que permitan el acercamiento de los estudiantes con las instituciones educativas y su oferta académica.

Líneas de Acción 10: Demostración de lo aprendido en cada escuela y niveles escolar.

Meta: Construir o rehabilitar 1 escuela en cada nivel en cada comunidad en el Municipio.

Estrategia 5: Impulsar la lengua Popoluca en las escuelas primarias bilingües del Municipio de Soconusco.

Objetivo Específico: Implementar talleres para la lecto-escritura en lengua Popoluca en todas las comunidades indígenas del Municipio de Soconusco.

Líneas de Acción 1: Establecer la vinculación con las escuelas primarias bilingües del Municipio de Soconusco, para la implementación de la lecto-escritura de la lengua Popoluca en la población escolar.

Líneas de Acción 2: Implementar talleres para el acercamiento de la población indígena al estudio, rescate de la lengua Popoluca y su uso en la vida cotidiana dentro del entorno étnico.

Líneas de Acción 3: Apoyo a la Educación Indígena.

Meta: Realizar 2 talleres por año sobre la lecto-escritura de la lengua popoluca en las comunidades indígenas.

Estrategia 6: Implementar en las instituciones educativas las cocinas comunitarias para fomentar una alimentación sana y balanceada, haciendo a un lado el alimento chatarra.

Objetivo Específico: Fomentar la alimentación sana y balanceada para lograr que los alumnos tengan un estilo más saludable.

Línea de Acción 1: Gestionar los recursos para la activación física en las escuelas.

Líneas de Acción 2: Gestionar que manden una Nutrióloga para que se dé una alimentación balanceada a los alumnos.

Líneas de Acción 3: Ubicar un espacio apropiado y con las medidas de seguridad necesarias para dar atención a los menores entre 0 y 5 años de edad.

Meta 1: Comedor que fomente la alimentación sana y balanceada en cada escuela en todo el municipio.

4.- CULTURA

La cultura se conforma por aquellas tradiciones propias de los Soconusqueños, así como los lugares de esparcimiento e integración social. Estos espacios son necesarios para la expresión cultural de la región, para mantener y reforzar la comunicación y los lazos existentes entre las comunidades.

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo humano de los ciudadanos de nuestro municipio con su participación en actividades educativas y culturales.

Objetivo Estratégico de la Cultura:

Contribuir, fomentar, fortalecer y difundir la identidad y patrimonio cultural de nuestro municipio, con la participación de las instituciones educativas, organizaciones sociales y la población en general.

Estrategia 1: Promover el Desarrollo de la Cultura en el Municipio

Objetivo específico: Contribuir, fomentar fortalecer y difundir la identidad y patrimonio cultural de nuestro municipio, con la participación de las instituciones educativas, organizaciones sociales y la población en general.

Línea de Acción 1: Curso-Taller de Zapateado y Ejecución de Instrumentos (Jarana).

Línea de Acción 2: Curso-Taller de Oratoria y Poesía.

Línea de Acción 3: Curso-Taller de Trazos para logotipos.

Línea de Acción 4: Curso-Taller de Reciclaje.

Línea de Acción 5: Curso-Taller Manualidades Navideñas.

Línea de Acción 6: Estructurar los talleres culturales y artísticos, los cuales necesariamente deberán ser impartidos por personas calificadas.

Línea de Acción 7: Democratizar la cultura promoviendo la realización de todo tipo de actividades artísticas, culturales y recreativas en los espacios públicos.

Línea de Acción 8: Gestionar de apoyo solicitado por los distintos medios para la participación de los grupos artísticos y culturales a cargo de la dirección.

Línea de Acción 9: Impulsar programas que ayuden a conservar las tradicionales del Municipio.

Meta 10: Curso al año entre la Cabecera y las Comunidades.

Estrategia 2: Promover una Cultura de Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.

Objetivo Específico: Sensibilizar a la población, en especial niños y jóvenes, sobre la importancia de cuidar nuestro planeta y así procurar un mejor futuro para las nuevas generaciones.

Línea de Acción 1: Promover talleres, charlas y actividades que generen una conciencia ambiental en la población estudiantil de nuestro municipio.

Línea de Acción 2: Realizar acciones como talleres, conferencias, charlas y paseos recreativos que estimulen a la población a trabajar en conjunto con nuestro municipio para proteger y preservar el ambiente.

Línea de Acción 3: Promover concursos de reciclaje.

Línea de Acción 4: Promover Expotecnia Intermunicipal.

Línea de Acción 5: Elaborar un diagnóstico de la cultura.

Meta: Ser un municipio limpio con la conciencia del Reciclaje y tener concursos intermunicipales.

Estrategia 3: Actuar como un facilitador y promotor del desarrollo cultural en el Municipio de Soconusco.

Objetivo Específico: Fortalecer la identidad a través del fomento a las tradiciones, festividades, expresiones culturales y artísticas que convergen en la municipalidad a efecto de generar una mayor cohesión social y sentido de pertenencia.

Línea de Acción 1: Diseño de Traje Estilizado Regional.

Línea de Acción 2: Concurso intermunicipal del Papalote.

Línea de Acción 3: Concurso internacional de Oratoria y Declamación.

Línea de Acción 4: Autoempleo Navideño.

Línea de Acción 5: Concurso de logotipos.

Línea de Acción 6: Feria de la sal.

Línea de Acción 7: Encuentro de Jaraneros.

Línea de Acción 8: Concurso de Altares.

Línea de Acción 9: Concurso de Ramas.

Línea de Acción 10: Concurso de Nacimientos.

Línea de Acción 11: Concurso de Viejos.

Meta: Estimular e incentivar el espíritu empresarial en cada concurso.

5.- OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

I. ACTOS CÍVICOS, ENTREGAS DE APOYOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO Y OTRAS DEPENDENCIAS.

A. INVESTIGACIÓN.

- a. Recepción de oficios de la Secretaría indicando los actos o ceremonias a realizar.
- b. Acuerdo con secretaría para determinar la fecha, hora y lugar del evento.
- c. Visita a la institución educativa.
- d. Recopilación de información y detección de necesidades.
- e. Elaboración de ficha informativa de la escuela e informe de necesidades.
- f. Entrega a la Secretaría Técnica de ficha informativa e informe de necesidades.
- g. Organización del evento.

B. INVITACIÓN A AUTORIDADES.

- a. Elaboración de lista de invitados del Sector Educativo y autoridades municipales, militares, navales y estatales.
- b. Elaboración de Invitaciones.
- c. Distribución de invitaciones.
- d. Elaboración y envío a relaciones públicas de lista de invitados para que confirmen asistencia.

C. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA.

- a. Elaboración y envío de oficio a logística con la lista de necesidades para el evento.
- b. Elaboración de programa del evento con ficha informativa.
- c. Envío del programa a logística para la elaboración de tarjeta informativa del Alcalde.

D. ORGANIZACIÓN DE ACTO.

- a. Selección de alumnos participantes para declarar una poesía y decir las efemérides.
- b. Coordinación con el Director del plantel para hacer discursos de agradecimiento.
- c. Coordinación de la entrega de apoyos.

II. CEREMONIAS LUCTUOSAS O NATALICAS.

A. INVESTIGACIÓN.

- a. Recepción de oficios de la Secretaría indicando la ceremonia a realizar.
- b. Acuerdo con Secretaría para determinar la fecha, hora y lugar del evento.
- c. Elaboración de ficha informativa con la biografía del personaje a homenajear.
- d. Entrega a la Secretaría de ficha informativa.
- e. Organización del evento.

B. INVITACIÓN A AUTORIDADES.

- a. Elaboración de lista de invitados del Sector Educativo y autoridades municipales, militares, navales y estatales.
- b. Elaboración de Invitaciones.
- c. Distribución de invitaciones.
- d. Elaboración y envío a relaciones públicas de lista de invitados para que confirmen asistencia.

C. ORGANIZACIÓN DE ACTO.

- a. Selección de participantes activos.
- b. Elaborar el programa.

D. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA.

- a. Elaboración y envío de oficio a logística con la lista de necesidades para el evento.
- b. Envío del programa a logística para la elaboración de tarjeta informativa del Alcalde.

III. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE SABADO EN TU COLONIA Y/O COMUNIDAD.

A. INVESTIGACIÓN

- a. Recepción de oficios de la Dirección de Programas Especiales indicando lugar, hora y fecha.
- b. Visita a la (s) institución (es) educativa (s).
- c. Recopilación de información y detección de necesidades.

B. PARTICIPACIÓN EN EVENTO.

- a. Atención al público en módulo.
- b. De ser necesario apoyar con una cuadrilla de la Dirección de Educación y Cultura, personal de la institución educativa y padres de familia, para el o los planteles.

IV. DESFILES.

A. ORGANIZACIÓN

- a. Recepción de información por parte de Secretaría del Ayuntamiento previo acuerdo con el Alcalde.
- b. Convocar a juntas de organización (3-5)
- c. Recopilación de fichas informativas de las escuelas participantes.
- d. Solicitud de apoyo a Cruz Roja y Tránsito para el evento.

B. INVITACIÓN A AUTORIDADES

- a. Elaboración de lista de invitados del Sector Educativo y autoridades municipales, militares, navales y estatales.
- b. Elaboración de Invitaciones.
- c. Distribución de invitaciones.
- d. Elaboración y envío a relaciones públicas de lista de invitados para que confirmen asistencia.

C. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA.

- a. Elaboración y envío de oficio a logística con la lista de necesidades para el evento.
- b. Elaboración de programa del evento con ficha informativa.
- c. Envío del programa a logística para la elaboración de tarjeta informativa del Alcalde.

V. FIESTAS PATRIAS

A. ORGANIZACIÓN.

- a. Acuerdo con secretaría.
- b. Elaboración de ficha informativa.
- c. Entrega a la Secretaría de ficha informativa.
- d. Organización.

B. INVITACIÓN A AUTORIDADES.

- a. Elaboración de lista de invitados del sector Educativo y autoridades municipales, militares, navales y estatales.
- b. Elaboración de invitaciones
- c. Distribución de invitaciones.

C. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA.

- a. Elaboración y envío de oficio a logística con la lista de necesidades para el evento.
- b. Elaboración de programa del evento con ficha informativa.
- c. Envío del programa a logística para la elaboración de tarjeta informativa del Alcalde.

D. ORGANIZACIÓN DE ACTO.

- a. Selección de actos a presentar durante el evento.
- b. Invitación a Clubes de Servicios y Patronatos a la verbena.
- c. Organización de la verbena.

VI. TALLERES Y CONCURSOS

- a. Solicitud de autorización a Secretaría.
- b. Envío de convocatoria a comunicación social para su publicación.
- c. Realización de proceso e inscripción gratuita.
- d. Elaboración del programa.
- e. Ejecución del taller o curso.

VII. EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES

- a. Solicitud de autorización a Secretaria.
- b. Recepción de oficios de solicitud de espacios para exposición o Evento.
- c. Agenda espacios.
- d. Invitación al público en general de forma impresa y a través de correo electrónico, redes sociales y/o radio.
- e. Elaboración y envío de oficios a logística con la lista de necesidades para el evento.
- f. Ejecución de la exposición o evento.

VIII. EXCELENCIA EDUCATIVA DE BECAS

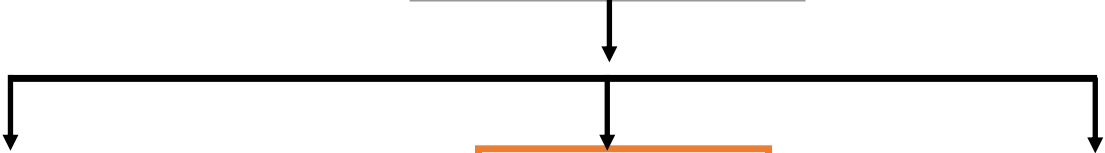
- a. Recepción de oficios de Becas.
- b. Captura de oficios de Becas.
- c. Revisión y análisis de cada oficio.
- d. Envío de oficios con análisis a Secretaría para su gestión.

IX. EXCELENCIA EDUCATIVA

- a. Recepción de oficios.
- b. Captura de oficios.
- c. Visita de evaluación de necesidades a las instituciones educativas.
- d. Elaboración de informe.
- e. Envío de informe y oficio a Secretaría para su gestión.

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SOCONUSCO, VER.
2018-2021**

**DIRECTOR GENERAL
PROF. JUAN CASABON
BARUCH**



**DISEÑADOR DE TRAJES
ESTELIZADOS Y
AMBIENTACIÓN
GERONIMO ROSAS**

**INSTRUCTOR DE
DANZA Y BAILABLES
REGIONALES**

**INSTRUCTOR DE
INTRUMENTOS DE
JARANA**



**ASESOR
EDUCATIVO
CAIC-DIF AULA 1**

**ASESOR
EDUCATIVO
CAIC-DIF AULA
2**

**ASESOR
EDUCATIVO
CAIC-DIF AULA
3**

**ASESOR
EDUCATIVO
CAIC-DIF
CASTAÑO**

**BIBLIOTECA
MATUTINA**

**BIBLIOTECA
VESPERTINA**

